PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 768.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA A LAS FIRMAS M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (PARCIAL) Y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (PARCIAL), Y SE CANCELA EL ITEM Nº 14 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2017, PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MOVILES, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO EN PLANTA TRANSMISORA DEPENDIENTE DE LA SICOM" – ID 335150"

Asunción, 20 de OCTUBRE de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 11 de octubre de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1690-2017 del 11/10/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2017, para la "Adquisición de cubiertas para móviles, herramientas menores y otros para uso en Planta Transmisora dependiente de la SICOM" – ID 335150, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyo precios totales son: 1) MUNDO DE NEUMATICOS S.A., G. 7.780.000, 2) Molinas Import de Miguel Alberto Molinas, G. 10.840.000, y 3) M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, G. 25.323.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas de las firmas M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo y MUNDO DE NEUMATICOS S.A., han cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos;

Que, igualmente manifiesta que, teniendo a la vista la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta presentada por la firma Molinas Import de Miguel Alberto Molinas, puede corroborarse en la foja Nº 4 que la obligación contraída por el oferente asciende a la suma de 1.000.000 (un millón), sin la designación de la moneda en la cual se encuentra expresada dicha cifra, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta presentada por la mencionada firma no fue extendida debidamente, y, en consecuencia, su oferta debe ser desestimada, en su totalidad, de conformidad con los arts. 58, numeral 3; 60, numeral 1; y 61, inc. a), numerales 1 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Francisco Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 468.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA A LAS FIRMAS M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (PARCIAL) Y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (PARCIAL), Y SE CANCELA EL ITEM Nº 14 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2017, PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MOVILES, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO EN PLANTA TRANSMISORA DEPENDIENTE DE LA SICOM" – ID 335150"

Que, también expresa que por Memorándum de fecha 9 de octubre de 2017, el señor Hernando Carol Alvarenga Figueredo, Jefe de la División Transporte, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, pone a conocimiento del Comité de Evaluación de Ofertas que, debido a un error involuntario, fueron solicitadas "Cubiertas para todo terreno clase ATR 235/70 R-16", las cuales corresponden al item Nº 14 del llamado de referencia, resultando innecesaria dicha solicitud debido a que el vehículo al que deben colocarse los referidos bienes (Isuzu D-Max) ya le fueron proveídos bienes con las mismas características con anterioridad como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa SICOM Nº 11/2017, por lo que sugiere la cancelación del ítem Nº 14 del presente llamado, de conformidad con el art. 31 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió, por un lado, a seleccionar provisoriamente a la única oferta susceptible de ser evaluada, en los ítems Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, correspondiente a la firma M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, e igualmente a la oferta económica evaluada como la más baja, en los ítems Nºs. 15, 16 y 17, correspondiente a la firma MUNDO DE NEUMATICOS S.A., teniendo en cuenta que las mismas se ajustan sustancialmente a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que las recomienda para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y por el otro, a sugerir la cancelación del ítem Nº 14 del presente llamado, de conformidad con el art. 31 de la mencionada Ley;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Contratación Directa, en el rubro pertinente;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Gabriel Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 768.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA A LAS FIRMAS M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (PARCIAL) Y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (PARCIAL), Y SE CANCELA EL ITEM Nº 14 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2017, PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MOVILES, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO EN PLANTA TRANSMISORA DEPENDIENTE DE LA SICOM" – ID 335150"

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 11 de octubre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar a las firmas M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo (parcial) y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (parcial), y cancelar el ítem Nº 14 del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2017, para la "Adquisición de cubiertas para móviles, herramientas menores y otros para uso en Planta Transmisora dependiente de la SICOM" – ID 335150;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, arts. 31 y 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 11 de octubre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2017, para la "Adquisición de cubiertas para móviles, herramientas menores y otros para uso en Planta Transmisora dependiente de la SICOM" – ID 335150, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 768.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA A LAS FIRMAS M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (PARCIAL) Y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (PARCIAL), Y SE CANCELA EL ITEM Nº 14 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2017, PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MOVILES, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO EN PLANTA TRANSMISORA DEPENDIENTE DE LA SICOM" – ID 335150"

Artículo 2º.- Adjudicar, por ítem, a las firmas M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo (parcial) y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (parcial), el procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2017, para la "Adquisición de cubiertas para móviles, herramientas menores y otros para uso en Planta Transmisora dependiente de la SICOM" – ID 335150, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el detalle que se inserta a continuación:

- M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo: Items Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y13, por el monto total de G. 7.763.000 (guaraníes siete millones setecientos sesenta y tres mil).
- MUNDO DE NEUMATICOS S.A.: Items Nºs. 15, 16 y 17, por el monto total de G. 6.000.000 (guaraníes seis millones).

Total General: G. 13.763.000 (guaraníes trece millones setecientos sesenta y tres mil).

Artículo 3º.- Cancelar el ítem Nº 14 del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2017, para la "Adquisición de cubiertas para móviles, herramientas menores y otros para uso en Planta Transmisora dependiente de la SICOM" – ID 335150, conforme con el artículo 31 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4º.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 390 – Otros Bienes Adquiridos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Edgar Caligaris Ramos
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 768.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA A LAS FIRMAS M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (PARCIAL) Y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (PARCIAL), Y SE CANCELA EL ITEM Nº 14 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2017, PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MOVILES, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO EN PLANTA TRANSMISORA DEPENDIENTE DE LA SICOM" – ID 335150"

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM